



ACTA ORDINARIA N°1217-2022. Acta número mil-doscientos-dieciséis- dos mil veintidós, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veinte de enero del año dos mil veintidós, a partir de las dieciséis horas con diez minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; María Alexandra Ulate Espinoza, Viceministra de Educación, representante del Ministerio de Educación Pública; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal; María Fernanda Cerdas Jiménez, Secretaria de Actas a.i.-----

Ausentes con justificación: Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Director, representante del Ministerio de Salud.-----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se discute y se somete a votación. **ACUERDO N°1:** Se aprueba el orden del día con las modificaciones realizadas. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°2:** se aprueba el acta correspondiente a la sesión extraordinaria 1212-2021. **ACUERDO FIRME.**-----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°3:** se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 12115-2022 con modificaciones. **ACUERDO FIRME** y una abstención del Sr. Henry Núñez Nájera y la Sra. Rocío Carvajal, por no haber participado de la sesión-----

Se discute el acta de la sesión ordinaria 1216-2022. El Sr. Wualter Soto Félix solicita una revisión del acuerdo N°6 con base en el reglamento de sesiones del Consejo, por no poseer concordancia con la discusión, puesto que se extienden otros temas y se habla temas de idoneidad. La discusión radica en que hay algo que se cambió o se



agregó en torno al acuerdo N°2 de la sesión 1214-2021 y los términos de su aprobación. Por lo tanto, se acuerda: **ACUERDO N°4:** Se revoca el acuerdo N°6 de la sesión ordinaria 1216-2022. **ACUERDO FIRME. 2 votos en contra por la Sra. Rocío Carvajal Sánchez, por haber votado en contra anteriormente y la Sra. Lorena Villarreal por haber estado de acuerdo con el contenido del acuerdo revocado.**

Se somete a votación el texto propuesto para el acuerdo por parte del Sr. Wualter Soto. **ACUERDO N°5:** Solicitar que la Federación Costarricense de Karate-Do, acredite ante el Instituto que se encuentra habilitada ante el Registro Nacional y que superó todos los problemas a nivel registral, libros legales y contables y que se trasladen a la administración los oficios recibidos en el Consejo. **ACUERDO FIRME y 2 votos en contra por la Sra. Rocío Carvajal Sánchez, por haber votado en contra anteriormente y la Sra. Lorena Villarreal por haber estado de acuerdo con el contenido del acuerdo revocado.**-----

El Sr. Fernando González solicita que se vote la firmeza del acuerdo anterior, a fin de que se pueda ejecutar inmediatamente. **ACUERDO N°6:** Se aprueba la firmeza del acuerdo N°6 para su ejecución inmediata. **ACUERDO FIRME y un voto en contra por parte de la Sra. Rocío Carvajal Sánchez.**-----

La Sra. Lorena Villareal solicita y considera importante, que para futuros acuerdos importantes, se tome en cuenta que se pueda votar por la firmeza de los acuerdos.

Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria 1216-2022. **ACUERDO N7°:** se aprueba el acta de la sesión ordinaria 1216-2022 con modificaciones realizadas. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

CAPÍTULO III. TEMAS PENDIENTES.

ARTÍCULO I. OFICIO ICODER-DN-2912-2021. María Fernanda Cerdas, Secretaria de Actas a.i. indica que el oficio en mención debía verse y aprobarse en la sesión ordinaria del 13 de enero, como cumplimiento al acuerdo N°10 de la sesión ordinaria 1214-2021.-----**ACUERDO N°8:** De conformidad con los oficios DFOE-BIS-326-2021, por parte de la Contraloría General de la República, elaborado por el área de fiscalización operativa y evaluativa que realizó de gestión de proyectos de inversión que realiza el ICODER, se acuerda aprobar el procedimiento propuesto para la gestión de dichos proyectos sugerido en el oficio ICODER-DN-2912-2021, ordenándose su inmediata implementación. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

ARTÍCULO II. OFICINA COMITÉ PARALÍMPICO NACIONAL.



La Sra. Alba Quesada informa que en atención a la solicitud de don Wualter, en conversaciones previas con el Sr. Rodolfo Villalobos, le había solicitado el espacio que la Federación Costarricense de Fútbol ostenta en el Estadio Nacional, ya que es la oficina que más se ajusta a las necesidades del CPN. Comenta que don Rodolfo le había externado su preocupación en torno al mundial femenino y que ese espacio lo utilizarían como clínica. Sin embargo, doña Alba le propuso utilizar la clínica del ICODER para tales fines. Por lo tanto, doña Alba solicita a los señores directores, poder agradecerle al Sr. Villalobos por su buena disposición para colaborar con el tema de la oficina para el CPN. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°9:** De conformidad con el acuerdo N°16 de la sesión ordinaria 1213-202, se recibe la información presentada por la Sra. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, con respecto a la cesión del espacio de oficina realizada por el Sr. Rodolfo Villalobos, presidente de la FEDEFÚTBOL, a favor del Comité Paralímpico Nacional. Se agradece al Sr. Villalobos toda la colaboración en este proceso. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

ARTÍCULO III. SITUACIÓN FECOKA.

La Sra. Karla Alemán comenta que es una situación lamentable por cómo se ha llevado a cabo el proceso. Que ha habido manifestaciones muy fuertes, cuestionando los órganos administrativos y a personas, cuyo propósito es tomar decisiones informadas y con insumos y se debe asumir la tarea tal cual como corresponde. Así las cosas, propone solicitar a la administración un informe completo sobre la Federación y definir qué sucederá posteriormente.-----

El Sr. Henry Núñez que con el nuevo texto del acuerdo N°6, ratifica el acuerdo de cuando se suspendió temporalmente la representación, que es pedirle a la federación que presente los libros debidamente inscritos, el levantamiento administrativo. Don Henry comenta además que toda esa documentación ya se presentó en Asesoría Legal del ICODER. Indica que cuando una persona actúa de buena voluntad, las cosas se resuelven fácil. Cuando el afán va más allá de los intereses de la organización suceden ese tipo de situaciones. Considera que tanto la Federación, las personas denunciantes, el ICODER como el Consejo, cometieron serios errores, como la contratación del abogado Campos. Espera que con los libros contables y el levantamiento administrativo al día, ya no hayan más obstaculizaciones para que la Federación siga adelante.-----

La Sra. Alba Quesada comenta que le preocupa el comentario que hizo don Henry,



en relación con la contratación del abogado. Indica que esa contratación la solicitó el Consejo y le solicita a don Henry que le indique cual fue el error de esa contratación, considera que lo que don Henry dice al respecto es muy delicado que le asusta como Directora del ICODER. El Consejo solicita la contratación, doña Alba comenta que ella pasa el acuerdo tal y como lo envió el Consejo a la Asesoría Legal para proceder con la contratación, le reitera que en donde se ubica al error y a quien se está favoreciendo. -----

Don Henry le responde que eso se discutió ampliamente en la sesión del 16 de diciembre. Indica que no se podía contratar a una Asesoría externa, cuando era el Secretario del Consejo el que tenía que llevar ese proceso administrativo y en caso de no poseer el conocimiento o la capacidad, todo tiene un debido proceso que en este caso no se dió. El Consejo si toma la decisión, pero es la Asesoría Legal que procede a dar esa recomendación. -----

La Licda. Maureen Cerdas indica que el Consejo fue quien solicitó la contratación al no estar de acuerdo con la recomendación de su colega el Sr. William Murillo. Afirma que es un procedimiento correcto, tan correcto como haber dejado el proceso en manos del Secretario del Consejo y que no hubo ninguna objeción legal al respecto.-

Doña Karla propone una moción de orden y le recomienda a don Henry que cada vez que él considere que algo no se está realizando bien, le solicita que presente los documentos y que no lo vuelva a mencionar si no posee dicha documentación para verificar que lo que indica es así y como recomendación a los presentes en general, que si el algún momento no se está de acuerdo con algo, presentar documentos que respalden esos argumentos. -----

Doña Karla le indica a doña Alba que antes de diciembre, cuando llegó el informe del Sr. Murillo, también hubo una gran discusión, en ese momento la recomendación de don William fue rechazada en el Consejo. En ese sentido, la decisión del Consejo fue la de contratar una persona externa que emitió dicho informe y ya es una discusión que indispone y cae mal al dar afirmaciones de si se está bien o está mal. Ya se discutió suficientemente sobre el tema de Karate, ya los acuerdos se tomaron. Por lo tanto, si no hay algún aporte diferente al tema, solicita que por favor se continúe con la agenda.-----

CAPÍTULO IV. TEMAS DE GESTIÓN. -----



ASUNTOS DE DIRECCIÓN NACIONAL. -----

OFICIO ICODER-DDR-PP-02-01-2022. Nombramiento de Funcionarias en la Comisión Ejecutiva de Juegos Deportivos Estudiantiles. La Sra. Alba Quesada hace lectura del documento. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°10:** De conformidad con el oficio ICODER-DDR-PP-02-02-2022, del 14 de enero del 2022, suscrito por los señores Tobías Alonso León Mena y Minor Andrés Monge Montero, y la necesidad de realizar los nombramientos indicados en dicho oficio, se acuerda nombrar a las señoras Karen Salas Ramírez y Grettel Córdoba López, en la Comisión Ejecutiva de Juegos Deportivos Estudiantiles 2022, lo anterior de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 38116-S -MEP, publicado en Gaceta número 247 del 23 de diciembre del 2013.. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME. -----**

ICODER-DN-DAF-0224-12-2021. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP.

Doña Alba procede a dar lectura del documento suscrito por la Licda. Blanca Rosa Gutiérrez Porras. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°11:** De conformidad con los oficios ICODER-DN-DAF-0224-12-2021 del 21 de diciembre del 2021, emitido por la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, del Departamento de Administración y Finanzas, e ICODER-DN-0097-01-2022, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez Directora del ICODER, se procedió a analizar la propuesta de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y se acordó aprobar la implementación inmediata en el ICODER, de las normas NICSP, (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público), y tomar como marco general orientador y normativo el Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021, las Políticas Contables Generales con base en la NICSP versión 2018, el Plan General de Cuentas 2021, el Manual Funcional de Cuentas Contables para el Sector Público y la Estrategia de Metodología de Implementación de las NICSP versión 2021. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME. -----**

AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA.

Doña Alba solicita a este Consejo, dar por agotada la vía administrativa en relación con el tema de su salario y otros derechos laborales, que no le han sido reconocidos desde el año 2012 y en vista de que la Procuraduría General de la República, después de setiembre del año anterior, en un oficio dirigido al Consejo y que según la Licda. Maureen Cerdas se hizo nuevamente la consulta; al no haber una respuesta al respecto, solicita dar por agotada la vía administrativa para proceder con las instancias

correspondientes. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°12:** De conformidad con la solicitud presentada por la señora Alba Quesada Rodríguez y el acuerdo No. 17 tomado en la Sesión Ordinaria No. 1124-2020 de este Consejo en donde quedó pendiente la resolución de esta solicitud, y recibido el informe final en oficio ICODER DN-AL-330-08-2021, de fecha 19 de agosto del 2021, y de conformidad con el criterio legal expuesto en dicho oficio, se acuerda acoger el criterio de la Asesoría Legal y dar por agotada la vía administrativa a petición de la licenciada Alba Quesada Rodríguez, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 11 inciso s) de la Ley 7800. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

ICODER-DN-AL-0028-01-2022. NOMBRAMIENTO PARA LA COMISIÓN DE IDONEIDAD. Doña Alba hace lectura del documento y se solicita por parte de la Sra. Gabriela Schaer y el Sr. Minor Monge, con base en las nuevas normas técnicas de la Contraloría General de la República, la aprobación de la Comisión de Idoneidad. En ese sentido, doña Alba recomienda que el Departamento de Deporte y Recreación no se aparte de dicha comisión. Lo anterior con el fin de que los compañeros de Deporte no sean ellos mismos que les tengan que dar la calificación de idoneidad a las Federaciones. Por lo anterior expuesto, lo deja a decisión del Consejo.-----
Don Wualter comenta como antecedente en una discusión del Reglamento de Beneficio Patrimonial de gratuitos o sin contra prestación a sujeto privado del ICODER, es que estaba el famoso reglamento del MEIC y justo cuando se hablaba de idoneidad, se hablaba de que el ICODER iba a establecer un proceso de manual de procedimientos, que formará parte integral del presente reglamento, es decir, la idoneidad se indicaba en ese momento que iba hacer el procedimiento. Comenta estar de acuerdo con la recomendación del Sr. Minor Monge en el oficio citado, sin embargo, recomienda que si hay que añadir el proceso de idoneidad. Comenta que en este año se estuvo con un proceso de idoneidad con el MEP, para buscar los recursos asignados por Ley, cuando se hizo la modificación de la Ley 9739. El departamento Legal es quien se encarga de establecer la idoneidad en el MEP, asimismo cuando el CON solicitó recursos al Ministerio de Salud, también tuvo que cumplir con un proceso de idoneidad que establecen el ente concedente, por lo tanto, considera que no solamente es el tema de la conformación de la Comisión de idoneidad, sino que se debe establecer el proceso correspondiente. En ese sentido, solicita que se incluya establecer dicho proceso. Leyendo otros antecedentes, encontró que calificación de dicha idoneidad es solo por dos años y normalmente así lo ve en otras instituciones, lo anterior como un reglamento lanzado por Casa Presidencial de forma general.



Asimismo, considera que esa aplicación cada dos años para las entidades deportivas sería un poco complicado, pues se tendría que presentar todo nuevamente y son procesos lentos. -----

La Sra. Rocío Carvajal indica que además de la idoneidad, le gustaría hablar sobre como legislar el otorgamiento de la idoneidad. Indica que dos años sea poco tiempo, sin embargo, pueden suceder situaciones y es importante presentar ese criterio de idoneidad para seguir vigentes. Si lo anteriormente entra o no entra dentro de lo que don Wualter está solicitando, ver de qué forma desde el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación se pueden parar algunas inscripciones o algunas situaciones para federaciones o confederaciones que vayan en contra de la Ley y eso pueda perjudicar al Consejo o al ICODER quien es el que otorga el visto bueno. -----

Doña Maureen comenta que en relación a lo que decía don Wualter, efectivamente el reglamento que está ante el MEIC, provee un proceso de calificación de idoneidad. En cuanto a la consulta de doña Rocío, la Ley 7800 no dice nada respecto a confederaciones, pero si dice que, en lo no regulado por esta Ley en materia de asociaciones, rige la Ley 218 que establece la posibilidad de crear confederaciones. Don Wualter afirma estar de acuerdo con lo indicado por doña Rocío, justamente es parte del cumplimiento de la Ley y el tema de la confederación debe ser revisado dentro de la Ley 7800. Considera que primero debe ir el reglamento y ahí es donde se respalda la conformación de la comisión. Se podría considerar decidir un transitorio en consecuencia del Reglamento, para todas las entidades actualmente vigentes.-----

Doña Karla lee el documento textualmente en cuando a la recomendación y la solicitud presentada.-----

Doña Alba comenta que ese fue el documento presentado por doña Maureen en donde hace la recomendación de la conformación de dicha comisión, sin embargo en conversación previa se llegó a la conclusión de que el departamento de deporte y recreación no participe de la comisión, para que se ejecute de forma objetiva y transparente y por temas de control.-----

Doña Maureen comenta que no es lo mismo la gente que va a fiscalizar a las entidades, también califique su idoneidad, porque se estaría en distintas estancias, es mejor que el departamento esté en parte técnica del proceso y que la parte de idoneidad donde lo que tiene que calificarse de acuerdo con el artículo 3.1. de las normas técnicas de la CGR, son: la calificación de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos, de acuerdo con el bloque de legalidad aplicable. Es deber del concedente de la información del sujeto privado que le permita verificar que tiene la capacidad administrativa, financiera y jurídica, necesaria para cumplir con la



finalidad por la que se otorga el beneficio patrimonial. En ese sentido, el departamento de Deporte y Recreación estaría verificando la parte técnica de las entidades, pero antes de eso debe verificarse las capacidades anteriormente mencionadas para recibir esos recursos públicos y ejecutarlos. En ese sentido, por un lado ellos verán el tema de técnico, administrativo financiero del cumplimiento y ejecución de un determinado recurso y por otra parte en la calificación de idoneidad lo que se ve es la capacidad administrativa, financiera y jurídica de la organización para establecer si es capaz o no de recibir los recursos.-----

Doña Rocío comenta vía chat, que financiero es fiscalizador de las federaciones en asuntos económicos.-----

Doña Maureen comenta que eso antes era así, ahora ese tema lo lleva la unidad de Relación con Entidades, lo hace un equipo de Deporte y Recreación y que está separado del área financiero administrativo. Tiene personas que son especialistas en finanzas y que no dependen del Departamento de Administración Financiera. Comenta que en el fortalecimiento así fue como quedó establecida.-----

Doña Alba comenta que el fortalecimiento lo que buscaba era tener un proceso único, que ya no pasaran las liquidaciones ni los planes de trabajo por Deporte; que estuviera en un solo proceso tanto la parte financiera como la parte técnica, que es lo que se tiene hoy, razón por la cual existe el proceso de transferencias a sujetos privados y público, ya que también se incluyen con CCDR. Indica que es un solo equipo de trabajo que pertenece al departamento de Deporte y Recreación, por lo tanto, cualquier problema que se tenga con ese proceso, la consulta se dirige al Sr. Minor Monge, tanto en la parte administrativa como la parte técnica.-----

Doña Karla sugiere que además de conformar por una persona de Legal y financiero, en vez de incluir a una persona de Relación con Entidades, sea la Jefatura de Deporte y Recreación (Sr. Minor Monge), ya que no forma parte directa del seguimiento, la fiscalización y todo lo que implica a una de las entidades.-----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°13:** De conformidad con lo expuesto por la Directora Nacional de ICODER y lo señalado en los oficios ICODER-DN-URE-0147-11-2021 del 09 de noviembre del 2021 y el oficio ICODER-DN-AL-0028-01-2022 del 19 de enero del 2022, se acuerda nombrar a las siguientes personas en la Comisión de Idoneidad para el Análisis Legal, Administrativo, Financiero de las Entidades Deportivas que solicitan presupuesto al ICODER: señoras Blanca Gutiérrez Porras, jefa del Departamento de Administración Financiera y Ligia Amador Alfaro, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, señor Minor Monge Montero, jefe Departamento Deporte y Recreación. Dicha Comisión deberá rendir su informe a más



tarde el 28 de febrero del 2022. Asimismo, se instruye a la administración para que elabore un reglamento de idoneidad en donde se establezca también la Comisión correspondiente que aplicará esta normativa. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos, se incorpora la Sra. María Alexandra Ulate, Viceministra de Educación. -----

ARTÍCULO III. INFORMES LEGALES.

A. CONCURSO DIRECCIÓN NACIONAL. -----

La Licda. Maureen Cerdas indica que en relación con la apertura del concurso de la Dirección Nacional, no se traen documentos adicionales, asimismo, se tiene como sugerencia un procedimiento que se llevó a cabo en el 2018, como sugerencia de requisitos para el perfil, sin embargo, la recomendación en este momento es al tiempo, puesto que se les está pasando el tema de los plazos, para que se indique la apertura del concurso para el puesto de la Dirección Nacional del ICODER, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 7800. En ese sentido, doña Maureen hace solicitud para que se establezca la apertura de dicho concurso. Hace referencia al oficio aportado por el Sr. Fernando Hernández Jefatura de Recursos Humanos oficio ICODER-DAF-873-2021, en donde se propone la conformación de una comisión para el respectivo nombramiento y asignar a miembros del Consejo para dicha conformación, con asesoría de la Unidad de Recursos Humanos del ICODER. Doña Maureen hace lectura de las recomendaciones mencionadas en el documento. En conclusión de tal documento, en el mismo se recomienda la subcontratación (outsourcing) de una empresa especializada en la dotación de talento humano y que cuente con experiencia comprobada en procesos del sector público y en puestos de alta gerencia.-----

La Sra. Rocío Carvajal indica que una vez, en conjunto con don Henry Núñez y la Viceministra de Educación tuvieron la oportunidad de participar en la selección para este puesto de la DN. Asimismo, le indica a doña Maureen que existen una serie de aspectos mencionados en el documento y que le gustaría que la Licenciada emita un criterio, ya que la solicitud de las pruebas de idoneidad no está en el reglamento ni en la ley. Comenta que cualquier persona puede votar la solicitud hecha por RH. Lo que se vaya a solicitar tiene que estar plasmado en el reglamento y en la ley o bien, incluir ese aspecto en el reglamento, pero se debe hacer la modificación.-----

Doña Maureen afirma concordar con doña Rocío en que esos requisitos no están en la Ley ni el reglamento. Sin embargo, la Ley establece algunos requisitos que son muy generales. Indica que antes del fortalecimiento la STAP, se mantenía dentro del



manual de puestos de ICODER, el puesto de la Dirección Nacional y había un perfil para el puesto y al sacarlo del manual de puestos, se pierde la obligatoriedad de ese perfil, por lo tanto, si es acuerdo del Consejo, si se puede solicitar una serie de requisitos. Doña Maureen procede a leer los requisitos y conocimientos deseables establecidos en el pasado concurso. -----

Doña Alba indica en respuesta a la consulta de don Wualter, en cuanto a la razón por la que el perfil de Dirección Nacional se sacó del Manual de puestos del ICODER, y con el fortalecimiento ahora sale con el nombre de Alta Gerencia. En respuesta a esa consulta, doña Alba comenta que las funciones no pueden ir más allá de lo que la Ley y el reglamento indican. -----

Doña Rocío propone que de ser así, es importante tener al alcance la Ley 7800 y su reglamento y luego ver el documento emitido por Recursos Humanos, pues considera que el mismo está extralimitado de lo que se está solicitando, que no viene amparado en la Ley y su reglamento. Por lo tanto, propone conversar al respecto con el Sr. Fernando Hernández y el Sr. Ahmed Capitán, para ampliar al respecto. -----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°14:** En relación con la apertura del concurso de Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, se acuerda convocar al señor Fernando Hernández, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y al Sr. Ahmed Capitán Jiménez, Profesional de la Unidad de Recursos Humanos, en la próxima sesión ordinaria 1218-2022 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el 27 de enero 2022, para que se amplíe en el marco del reglamento de la Ley 7800, los requisitos para el concurso de este puesto. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

B- CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA DETERMINACIÓN DEL JERARCA DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DEL ICODER. Doña Maureen indica que se debe determinar quien va ser el Jearca al que se refiere la ley 9158.-----

La Sra. Alba Quesada indica que en el momento que la Auditoría les remitió el informe hace un mes, inmediatamente la Dirección Nacional se puso a trabajar con las recomendaciones para solventar el problema que se dice que hay. Sin embargo, doña Alba indica que poseen documentos de planificación en los que indica que el nombramiento de la persona está bien en donde está (dirección nacional) antes del proceso del fortalecimiento, en ese sentido, doña Alba indica que se están realizando las consultas por escrito a MIDEPLAN. Por lo tanto, solicita esperar a que MIDEPLAN

conteste dichas consultas y posteriormente se envía la consulta a la PGR.-----
Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°15:** Se da por conocida la recomendación de la consulta a la Procuraduría General de la República, por cuanto a la adscripción de la Contraloría de Servicios, según el informe de Auditoría Interna del ICODER en el oficio ICODER-AUD-300-2021, la misma queda supeditada a la respuesta de consulta ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

PROPUESTA DE COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN. -----

La Sra. Karla Alemán comenta la relevancia que han tenido las conformaciones de las comisiones en la toma de decisiones, es por esa razón que como una de las comisiones base que este Consejo pueda seguir manteniendo es una que tenga que ver con la administración y la gestión, de acuerdo con lo anterior, doña Karla propone que se pueda conformar dicha comisión con el Sr. Fernando González como coordinador, también está la posibilidad de que otras personas se integren para ver puntos puntales. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°16:** De conformidad con lo expuesto por la señora Karla Alemán Cortés, Presidenta de este Consejo, sobre la necesidad de implementar una Comisión de Administración y Gestión para este consejo, se acuerda aprobar dicha propuesta y nombrar a los señor Fernando González como coordinador y al señores Wualter Soto y la señora Maureen Cerdas, como miembros de dicha Comisión, quienes deberán presentar un análisis y valoración preliminar (diagnostico) de dicho proceso a más tardar el 28 de febrero del 2022. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

De la misma manera, propone nombrar al Sr. Andrés Carvajal en la comisión CONAD CR, además de que es pertinente en el tema paralímpico y pueda nutrir a la comisión en las ciencias médicas y sacar a don Fernando de la comisión. Por lo tanto, se acuerda: **ACUERDO N°17:** en virtud del acuerdo anterior, se acuerda nombrar al Sr. Andrés Carvajal Fournier, en la Comisión Nacional Antidopaje (CONAD CR), en sustitución del Sr. Fernando González Ledezma, a quien se agradece los servicios prestados para dicha Comisión. **ACUERDO FIRME UNÁNIME.** -----

La Sra. Karla Alemán comenta que una de las tareas realizadas fue crear las políticas para la distribución de recursos, comenta que fue un proceso de ordenamiento para saber hacia donde se iba y en ese camino se aprendió que todo obedece a un orden, y en ese orden, el siguiente punto tiene como espíritu cumplir con la razón de ser del



Sector. En ese sentido, solicita conformar una comisión por distintas jefaturas del ICODER, para que desarrolle una propuesta borrador sobre los ejes estratégicos del sector para ser presentada al Consejo y este determine si efectivamente hacia cierta dirección se orientan los ejes y establecer la razón de ser, de manera que se decida que se puede y que no.

Don Fernando lo considera un tema vital, sin embargo, es una situación de alineamiento entre políticas, el plan estratégico y el presupuesto. -----

Doña Rocío Carvajal comenta que hay una necesidad de establecer unos ejes estratégicos del sector para poder bajar, concretar y visibilizar la política, de manera que vaya de la mano con los quehaceres de la institución.-----

Don Henry consulta que cuando se habla de esa planificación estratégica, a que período se refiere y cuando se aprobaría dicho plan?. Indica además que, según su conocimiento, un plan estratégico va alineado a una política; un plan anual operativo va alineado a un plan estratégico que normalmente va un plazo de cuatro años. Lo que no logra entender es como el Consejo va a aprobar un plan estratégico para el próximo gobierno, indica que un plan estratégico debe hacerse por cada gobierno.----

Don Fernando indica que difiere en ese sentido con don Henry, desde el punto de vista que el Consejo está guiando a la institución, se está en la obligación del plan estratégico. En el próximo gobierno si el o la nueva ministra no está de acuerdo con la propuesta se puede cambiar. -----

Don Henry comenta que, según su formación, tiene muy claro que el plan estratégico entra con el cambio de gobierno, que el ICODER nunca ha realizado un plan estratégico, solo planes anuales operativos. Comenta que se debe trabajar en coordinación con los gobiernos de turno. -----

Doña Karla le indica que entiende su punto y que usualmente ese es el orden a seguir, sin embargo, se está hablando de un orden que no existía y el sector no puede esperar a medio año para saber que quiere el nuevo gobierno. -----

Doña Rocío comenta que cuando el nuevo gobierno venga y ocupe su lugar en el Consejo se va a analizar. Indica además que el Consejo es del Estado y no del Gobierno, el cual es un ente que viene a ser parte del Consejo y en ese sentido, considera que se puede conciliar. -----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°18:** De conformidad con lo expuesto por la señora Karla Alemán Cortés, Presidenta de este Consejo, se acuerda conformar una Comisión compuesta por las señoras Blanca Gutiérrez Porras, Marcela Centeno Leal, Elizabeth Chaves Alfaro y el señor Minor Monge Montero, y una persona representante de la Secretaría Técnica de la PONADRAF, para que



desarrollen una propuesta base que establezca los Ejes Estratégicos del Sector del Deporte, Recreación y Actividad Física, que esté alineada con Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, de forma que señale el rumbo que debe seguir dicha política. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

La Sra. Karla Alemán comenta que una de las cosas más difíciles de estar en ese puesto, ha sido encontrarse con una dinámica muy particular y que es muy reactiva. Comenta que en reuniones previas con el INA para saber como funcionaban antes de tener su secretaría técnica, y anteriormente doña Karla ya había mencionado la secretaría técnica, que les permita a nivel administrativo, a nivel diario, tener un soporte que les permitiera realmente funcionar, aún con personas miembros de este Consejo ausentes. Menciona el préstamo interinstitucional del Sr. Ronald Madrigal, Abogado y funcionario del INS, como apoyo a la secretaría técnica. Indica también que el Ingeniero Industrial Sr. Franklin Carvajal estuvo trabajando en la propuesta de dicha Secretaría. Asimismo, le solicita a don Wualter que valore y analice dicha propuesta y pueda agregarle desde su experiencia la mirada del sector y discutir los primeros días de febrero, si se aprueba o no la Secretaría, de manera que esté oficializada de manera operativa en el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, mismo que, como máximo ente decisorio del sector debe trabajar de mejor manera, en especial en el tema del seguimiento y para eso se requieren más personas.-----
En torno a lo anterior, doña Maureen comenta que, durante su labor en 4 años, la reciente Secretaría ha venido a facilitar de cierta forma la operatividad del Consejo, teniendo los procesos claros, situación que antes no se tenía. Asimismo, señala el demandante trabajo diario que realizan todas las personas que participan del Consejo. El Sr. Andrés Carvajal considera esencial el acompañamiento de los procesos para ser mas efectivos, no solo es algo que se trabaja los jueves en la tarde.-----
Por solicitud de don Fernando se acuerda: **ACUERDO N°19:** Trasladar el procedimiento de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, para conocimiento y recomendaciones de la comisión de Administración y Gestión del Consejo. Plazo de cumplimiento 27 de enero 2022. **ACUERDO FIRMA Y UNÁNIME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE DIRECTORES.

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES.

El Sr. Wualter Soto, solicita que por parte del Consejo se solicite un avance de cómo va dicho proceso -----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°20:** Solicitar a la Administración presentar un avance para la próxima sesión ordinaria del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el 27 de enero, en relación con el proceso de inclusión de las disciplinas de paradesportes en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

La Sra. Alba Quesada externa el comentario acerca de que hay que tener cuidado con lo que se dice, indica que le preocupa mucho lo que se dice y como se dice, de que nunca ha habido plan estratégico, eso no es cierto y no es correcto. La política Pública se terminó en esta administración, pero se empezó en la anterior. El llamado Plan Estratégico Pirámide del Deporte, es un requisito de la CGR y no es algo que se pueda saltar. Indica que miembros del Consejo que lo han aprobado dicen ahora que nunca ha existido.-----

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos, se da por concluida la sesión.

 Firma recuperable

X Karla Alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés
Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

 Firma recuperable

X Andrés Carvajal Fournier

Lic. Andrés Carvajal Fournier
Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)

 Firma recuperable

X Rocío Carvajal Sánchez

Directora Rocío Carvajal Sánchez
Voto Desidente Acuerdo Nº4
Firmado por: ROCIO CARVAJAL SANCHEZ (FIRMA)

 Firma recuperable

X Rocío Carvajal Sánchez

Directora Rocío Carvajal Sánchez
Voto Desidente Acuerdo Nº6
Firmado por: ROCIO CARVAJAL SANCHEZ (FIRMA)

 Firma recuperable

X Rocío Carvajal Sánchez

Directora Rocío Carvajal Sánchez
Voto Desidente Acuerdo Nº5
Firmado por: ROCIO CARVAJAL SANCHEZ (FIRMA)